



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2022-00914476- -UNC-ME#PSI

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que se solicita autorización para suscribir el contrato de locación de servicios (profesional independiente – sin relación de empleo público) a celebrar con el Sr. MARTÍN RODRIGO DISANDRO, DNI: 31.908.408, quien acepta brindar sus servicios profesionales de asesoramiento en gestión de Logs en el marco del Convenio específico de cooperación técnica entre la Provincia de Córdoba y la Universidad Nacional de Córdoba (UNC);

Lo manifestado en el Orden 34 por la Prosecretaría de Informática y en el Orden 41 lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el Nro. DDAJ-2023-73676-E-UNC-DGAJ#SG;

Que el acto se encuadra en el Decreto 1023/01 Art. 25 inc. d) punto 2 y en la Ord. HCS 5/2012;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el contrato de locación de servicios (profesional independiente - sin relación de empleo público) de que se trata, a celebrar con el Sr. MARTÍN RODRIGO DISANDRO, DNI: 31.908.408, y que se incorpora a la presente, el cual regirá a partir del 1° de octubre de 2023 y hasta el 30 de junio de 2024, con la remuneración e imputación que se detallan en la planilla confeccionada por la Prosecretaría de Informática, que forma parte de la presente, y autorizar al Sr. Prosecretario de Informática de la Universidad Nacional de Córdoba Ing. Miguel Montes, a suscribir el contrato en representación de esta Universidad.

ARTÍCULO 2°.- Disponer se proceda conforme lo previsto oportunamente por la OHCS 5/12, artículo 10, apartado a).

ARTICULO 3°.- Pase para su conocimiento y efectos a la Prosecretaría de Informática.

mp/jf